



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2013

Expte. N° 17.046/13

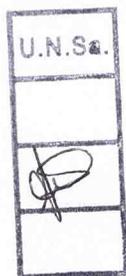
VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita que se otorgue la prórroga de las Becas de Comedor a los alumnos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL comprendidos en las Resoluciones Rectorales N° 0277-13 y N° 0513-13, a partir del 1 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder prórroga de las Becas de Comedor a los alumnos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL comprendidos en las Resoluciones Rectorales N° 0277-13 y N° 0513-13, a partir del 1 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la partida 15-16 correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0909-13